



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo del corriente año los padrones de contribuyentes sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras correspondientes al ejercicio de 2019, así como calendario de cobranza de los mencionados tributos, quedan expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Del 1 de junio al 31 de julio de 2019 (ambos inclusive). El cargo de los recibos domiciliados de pago único se cargarán en cuenta el día 29 de julio de 2019.

**LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO:** En cualquier oficina de La Caixa, en horario de atención al público, o en los cajeros automáticos de Servicaixa y por Internet ([www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es)) las veinticuatro horas del día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, Ibercaja, Deutsche Bank, Banco Sabadell, Banco de Caja España Inversiones Salamanca y Soria y Globalcaja, BBVA y Banco CCM.

**INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO:** El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Talavera de la Reina, 2 de mayo de 2019.–El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015), Arturo Castillo Pínero.

N.º I.-2346